

ICAT Chile

Proyecto de la Iniciativa para la Transparencia de la Acción Climática:

Promover la Acción Climática a nivel Subnacional para actores estatales y no estatales en Chile

Producto A.2

Diseño de un Sistema de Reconocimiento a la Gestión de Gases de Efecto Invernadero para Gobiernos Locales en el Programa HuellaChile

9 DE ABRIL 2021

Preparado por:

Ana Guerrero, Daniela Gormaz, Pablo Zúñiga, y Sebastián Garín (Equipo Profesional Programa HuellaChile).

DISCLAIMER

“All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system or transmitted, in any form or by any means, electronic, photocopying, recording or otherwise, for commercial purposes without prior permission of UNOPS. Otherwise, material in this publication may be used, shared, copied, reproduced, printed and/ or stored, provided that appropriate acknowledgement is given of UNOPS as the source and copyright holder. In all cases the material may not be altered or otherwise modified without the express permission of UNOPS”.

PREPARED UNDER

Initiative for Climate Action Transparency (ICAT) supported by the German Federal Ministry for the Environment, Nature Conservation, and Nuclear Safety, the Children’s Investment Fund Foundation, the Italian Ministry for Ecological Transition, and ClimateWorks.



Federal Ministry
for the Environment, Nature Conservation
and Nuclear Safety



CHILDREN’S
INVESTMENT FUND
FOUNDATION



climaticeworks
FOUNDATION



MINISTERO DELLA
TRANSIZIONE ECOLOGICA

The ICAT project is managed by the United Nations Office for Project Services (UNOPS)



UNOPS

CONTENIDOS

Abreviaciones	4
1. Política Climática de Chile	5
2. Sistema de reconocimiento para gobiernos locales	9
2.1. Objetivos & Alcance del sistema	9
2.2. Gobernanza & Actores del Sistema	10
2.3. Flujo de procesos del Sistema	12
2.4. Esquema de Reconocimiento	14
3. Referencias	16
Anexos	17
Anexo A. Tabla de División política-administrativa de Chile	17
Anexo B. CORECC conformados en Chile	19
Anexo C. Carta de manifestación de interés voluntario HuellaChile	20

ABREVIACIONES

ASCC	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático
CDP	Proyecto de Divulgación de Carbono
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CMS	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
CO ₂	Dióxido de Carbono
CO ₂ e	Dióxido de Carbono equivalente
CORECC	Comités Regionales de Cambio Climático
ETICC	Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático
ECLP	Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GPC	Protocolo Global para Inventarios de Emisión de Gases de Efecto Invernadero a escala Comunitaria
HCh	Programa HuellaChile
ICAT	Iniciativa para la Transparencia de la Acción Climática
MMA	Ministerio del Medio Ambiente
NDC	Contribución Determinada a Nivel Nacional
RETC	Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes
SEREMIs	Secretarías Regionales Ministeriales
SUBDERE	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
OVV	Organismos Validadores y Verificadores
VU-RETC	Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes
WRI	Instituto de Recursos Mundiales

1. POLÍTICA CLIMÁTICA DE CHILE

Chile es un país tri-continental, cuyo territorio se ubica en la parte suroccidental de América del Sur, entre los 17° 30' y 56° 30' de latitud sur. Su superficie abarca un área total de 2.006.096 km², comprendiendo parte del continente americano, Oceanía y la Antártica. Limita al Norte con Perú, al este con Bolivia y Argentina, al sur con el Polo Sur (Territorio Chileno Antártico) y al oeste con el Océano Pacífico, el cual cubre los más de 4.200 Km de extensión de su costa. La morfología y los rasgos climáticos del territorio permiten clasificar a Chile en cinco zonas o unidades naturales denominadas en sentido norte-sur, como: Norte Grande, Norte Chico, Zona Central, Zona Sur, y Zona Austral¹.

Para llevar a cabo los objetivos de desarrollo y administración del Estado, Chile se divide en 16 unidades territoriales político-administrativo menores llamadas Regiones, a cargo de un intendente, designados directamente por el presidente de la República. Las regiones a su vez se dividen en 56 provincias, a cargo de un gobernador, y éstas finalmente se dividen en 346 comunas dirigidas por un alcalde. Los cargos para gobernador y alcalde son electos por votación popular².

En la Figura 1 se presenta un esquema simplificado de la división política-administrativa de Chile y se detallan los nombres y distribución de provincias y comunas por región en el Anexo A. Tabla de División política-administrativa de Chile.



Figura 1. Esquema político-administrativo de Chile (Elaboración propia).

En 1994, Chile ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), así como el Protocolo de Kioto en 2002 y el Acuerdo de París en 2017. Manifestando su compromiso voluntario en abril de 2020, a través de la presentación de su segunda Contribución Nacional Determinada (NDC), comprometiéndose a un presupuesto de

¹ Información recogida del sitio web: <https://www.bcn.cl/siit/nuestropais/index.html> (visitado el 08.01.2021).

² Información recogida del sitio web: https://www.bcn.cl/siit/nuestropais/nuestropais/div_pol-adm.htm (visitado el 08.01.2021).

emisiones de GEI que no superará las 1.100 MtCO₂e, entre el 2020 y 2030, con un máximo de emisiones (peak) de GEI al 2025, y a alcanzar un nivel de emisiones de GEI de 95 MtCO₂e al 2030. Este compromiso de mitigación toma en cuenta y es consistente con la meta de neutralidad de GEI para 2050, incluida en el Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático de Chile, presentado a tramitación en el Senado de la República en enero del 2020.

En mayo del 2020 Chile inició el proceso de diseño y elaboración de su Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), el cual es un instrumento que define los lineamientos generales de largo plazo que seguirá el país de manera transversal e integrada, considerando un horizonte a 30 años, para hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático; transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de GEI, para alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de GEI al 2050; reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático; y, dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia³.

La estructura y vinculación de la ECLP con otros instrumentos sectoriales y territoriales de Chile para la gestión del cambio climático se describe en la Figura 2, iniciando de arriba abajo con la meta de carbono neutralidad al 2050, propuesta en el Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático, siguiendo con los instrumentos de gestión del cambio climático de nivel nacional, y finalizando con los instrumentos de gestión regional y comunal. Este último de responsabilidad de los municipios, el cual tendrá por objetivo colaborar en la gestión de cambio climático a nivel comunal, y colaborar a nivel regional con los Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC), en concordancia con las directrices de la ECLP, y los Planes Sectoriales de Mitigación y Adaptación.

Adicionalmente en forma complementaria a la ECLP, opera el Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC)⁴, con el objetivo de fortalecer la institucionalidad de cambio climático, a través de una estructura operativa intersectorial y territorial, encabezado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS).

³ Información recogida del sitio web: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/estrategia-climatica-de-largo-plazo-2050/descripcion-del-instrumento/> (visitado el 08.01.2021).

⁴ Aprobado por el CMS en diciembre de 2014. Información recogida del sitio web: https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan_nacional_climatico_2017_2.pdf



Figura 2. Esquema de vinculación de instrumentos de gestión del cambio climático en Chile (Fuente: Presentación Carolina Urmeneta, Jefa OCC, MMA⁵, 11 de marzo 2021).

Los CORECC son un componente fundamental de la estructura operativa de cambio climático a nivel regional, que facilita la ejecución de las políticas nacionales en materia de cambio climático para identificar e implementar acciones de adaptación y mitigación en los territorios, existiendo 13 CORECC instaurados a diciembre del 2017⁶. Su creación recae en el Intendente Regional, quien convoca al resto de los organismos e instituciones que lo componen, entre ellos: las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIs) de diversos Ministerios con competencias en materias de cambio climático, la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático Regional (ASCC) y también pueden formar parte de ellos representantes de Municipios, Academia, Sociedad Civil y Sector Privado, dependiendo de las particularidades de cada Región⁷.

A nivel de gobiernos locales en Chile, la administración recae en la Municipalidad, institución representada legalmente por un Alcalde y un Consejo comunal, quienes en conjunto con los ciudadanos de la comuna, en forma territorialmente independiente, definen e implementan su estrategia para enfrentar los desafíos del cambio climático a nivel local. En la actualidad es posible encontrar un avance en la gestión del cambio climático a nivel local en forma atomizada, dispar y desagregada, con algunas comunas muy avanzadas vinculadas a iniciativas internacionales como: Temuco, miembro del Pacto de Global de Alcaldes para el Clima y la Energía⁸, Santiago miembro del C40⁹ a nivel de provincia, y miembro del The carbonn Center¹⁰

⁵ Información recogida del sitio web: https://huellachile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/03/01_ICAT-Chile_Politica-climatica-de-Estado_Carolina-Urmeneta_20210311.pdf (visitado el 17.03.2021).

⁶ Listado específico de los 13 CORECC en Anexo B. CORECC conformados en Chile.

⁷ Información recogida del sitio web: <https://mma.gob.cl/cambio-climatico/accion-climatica-a-nivel-regional-comites-regionales-de-cambio-climatico-correc/> (visitado el 08.01.2021).

⁸ Información recogida del sitio web: <https://www.covenantofmayors.eu/en/> (visitado el 08.01.2021).

⁹ Información recogida del sitio web: <https://www.c40.org/cities/santiago> (visitado el 08.01.2021).

a nivel de comuna y región, junto a Lautaro, Providencia, Quilpué, y Valdivia, y para cerrar este grupo, Peñalolén incluida en la Lista A para ciudades del CDP 2020¹¹; otras comunas con un nivel de avance intermedio vinculadas a iniciativas privadas de nivel local y elaboración de inventarios territoriales como: 56 comunas miembro de la Red Chilena de Municipios ante el Cambio Climático, impulsada y coordinada por Adapt-Chile desde el 2014¹², Isla de Pascua y Juan Fernández con su inventario 2018, apoyado por la embajada Británica¹³, La Serena y Coquimbo con su inventario 2016, apoyados por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)¹⁴, y Valdivia con su inventario 2013 apoyados por la SUBDERE¹⁵, además durante el 2021 las comunas de Antofagasta, Iquique y Concepción, llevarán a cabo una consultoría para desarrollar una estrategia de carbono neutralidad apoyados por la embajada Británica¹⁶; sin embargo, considerando todas las comunas de Chile que han iniciado voluntariamente la gestión de cambio climático a nivel local, mencionadas anteriormente las principales, las comunas con un bajo o nulo nivel de avance en la gestión del cambio climático representan cerca del 80% de las comunas del territorio nacional.

El Programa HuellaChile es el programa oficial del Gobierno de Chile para la gestión de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a nivel organizacional para toda institución pública y privada del país. Creado en el 2013 por el Ministerio del Ambiente (MMA), para incentivar voluntariamente la participación activa del sector privado en los compromisos de mitigación del cambio climático asumidos por Chile ante la CMNUCC. El Programa HuellaChile brinda apoyo a la cuantificación y gestión de emisiones de GEI a nivel organizacional en el ámbito público y privado de Chile, por medio de: la facilitación de una herramienta de cuantificación de emisiones de GEI en línea y gratuita, un apoyo técnico a usuarios, y el reconocimiento a la gestión de GEI de nivel organizacional y eventos, a través de la entrega de sellos. A la fecha el Programa cuenta con 70 municipios registrados, quienes en conjunto han obtenido 59 sellos de reconocimiento por cuantificar sus emisiones de GEI organizacionales, 4 sellos por implementar acciones de reducción, y 1 sello a la excelencia organizacional por su gestión de GEI implementada en su organización.

¹⁰ Información recogida del sitio web: <https://carbons.org/> (visitado el 08.01.2021).

¹¹ Información recogida del sitio web: <https://www.cdp.net/en/cities/cities-scores> (visitado el 08.01.2021).

¹² Información recogida del sitio web <https://actionlac.net/redmunicc/> (visitado el 08.01.2021)

¹³ Información recogida del sitio web <https://mma.gob.cl/cambio-climatico/cc-02-7-huella-de-carbono/> (visitado el 08.01.2021).

¹⁴ Información recogida del sitio web <http://servicios.fadeu.uc.cl/portafolio/299-desarrollo-urbano-y-el-cambio-climatico-huella-urbana-actual-e-historica-escenarios-de-crecimiento-urbano-y-estudios-basicos-sobre-mitigacion-y-adaptacion-al-cambio-climatico-en-la-conurbacion-la-serena-coquimbo> (visitado el 08.01.2021).

¹⁵ Información recogida del sitio web <http://www.lpt.cl/portfolio-item/desarrollo-urbano-y-el-cambio-climatico-ciudad-de-valdivia/> (visitado el 08.01.2021).

¹⁶ Información recogida del sitio web <https://www.thebusinessofcities.com/> (visitado el 08.01.2021).

2. SISTEMA DE RECONOCIMIENTO PARA GOBIERNOS LOCALES

La propuesta descrita a continuación, toma en consideración los diferentes enfoques y estrategias desarrolladas por iniciativas internacionales y nacionales, que apoyan e incentivan a los gobiernos locales a avanzar voluntariamente hacia un desarrollo bajo en carbono, aumentar la ambición de sus compromisos de acción climática y fomentar la carbono neutralidad al 2050.

2.1. Objetivos & Alcance del sistema

El objetivo principal del sistema de reconocimiento, es fomentar y robustecer la cuantificación, reporte y gestión de emisiones de GEI generadas a nivel comunal en Chile.

Los objetivos específicos del sistema de reconocimiento son:

- Fortalecer la transparencia de los inventarios de GEI comunales, mediante la estandarización de los procesos de cuantificación y reporte.
- Reconocer el esfuerzo y compromiso de las municipalidades y actores comunales, por medio de la entrega de sellos de reconocimiento, dependiendo del nivel de gestión de las emisiones de GEI a nivel comunal.
- Incentivar la participación del sector privado y gobiernos locales en la gestión de GEI de los territorios de Chile, mediante la implementación de proyectos de mitigación.
- Transparentar y respaldar los compromisos y metas asumidas por los gobiernos locales, en materia de carbono neutralidad.

El sistema de reconocimiento a la gestión de GEI para gobiernos locales, considera un alcance territorial de nivel comunal, enfocado en la participación de municipalidades, como representantes político-administrativos de las comunas en Chile.

Los sellos de reconocimiento, representan el cumplimiento de la comuna para un año específico, respecto al nivel de gestión de GEI específico al que postula (período anual de 12 meses, considerado de enero a diciembre).

2.2. Gobernanza & Actores del Sistema

Como se describe en la Figura 3, el sistema de reconocimiento a la gestión de GEI para gobiernos locales en Chile será administrado por la Oficina de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, a través del Programa HuellaChile, quien será el encargado de su implementación y operación.

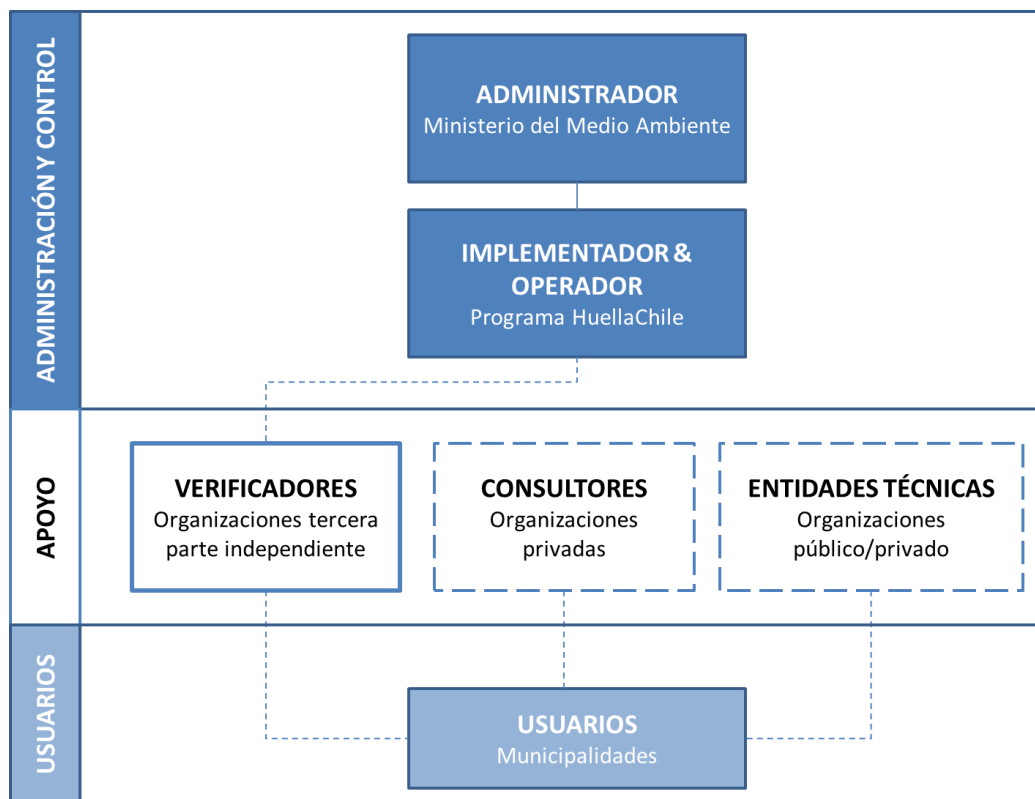


Figura 3. Esquema de gobernanza para el sistema de reconocimiento territorial (Elaboración propia).

Las municipalidades, representadas por sus Alcaldes, serán los usuarios del sistema, quienes ingresarán voluntariamente al Programa HuellaChile, y accederán a la herramienta digital y apoyo técnico, para reportar y postular sus inventarios y compromisos en gestión de GEI, necesarios para acceder a los sellos de reconocimiento.

Además, como mecanismos de facilitación y apoyo al sistema de reconocimiento, se considera la participación de: Organizaciones verificadoras, Equipos consultores, y Entidades técnicas; quienes desarrollarán labores de: aseguramiento y control de calidad de la información, asesoramiento y apoyo en la elaboración de reportes, y acceso y transparencia en la información; su rol y participación en el sistema será gestionada y regulada por el Programa HuellaChile.

Para el caso de los verificadores, su participación y servicio es un requisito para acceder a los sellos del Programa HuellaChile, por lo que, para asegurar que el servicio entregado cumpla con los estándares requeridos en los marcos metodológicos del sistema de reconocimiento, el Programa solicita respaldar y presentar a las organizaciones interesadas los siguientes requisitos:

- Ser una organización jurídica inscrita en Chile.
- Prestar servicio como tercera parte independiente en los procesos de verificación.

- Contar con las capacidades profesionales y técnicas para realizar los procesos de aseguramiento y control de calidad de la información comunicada.

Actualmente el Programa HuellaChile mantiene un listado en línea de las organizaciones verificadoras que han validado sus competencias, para prestar servicios de verificación en el proceso de postulación a los sellos de reconocimiento organizacional y eventos¹⁷.

En forma indirecta al sistema de reconocimiento, se considera la participación de consultores independientes y entidades técnicas, públicas y privadas, que facilitarán los procesos de elaboración de inventarios y vinculación de estrategias, siendo la participación de éstas últimas gestionada directamente con el equipo de HuellaChile, para establecer y oficializar su vinculación y apoyo.

¹⁷ En el siguiente enlace se puede revisar el listado actual de organizaciones verificadoras: <https://huellachile.mma.gob.cl/verificadores/>.

2.3. Flujo de procesos del Sistema

El proceso inicia cuando un municipio voluntariamente declara su interés en ser parte del Programa HuellaChile, por medio del envío de una carta de manifestación de interés voluntario de participación (en el Anexo C. Carta de manifestación de interés voluntario HuellaChile se presenta el formato de la carta utilizada actualmente por el Programa HuellaChile)¹⁸. El proceso de aplicación o registro sólo se realiza una vez, y una vez registrado el municipio, este puede postular anualmente a todos los sellos de reconocimiento.

Una vez registrado el municipio en el Programa HuellaChile, el profesional técnico definido como punto focal, podrá solicitar acceso a la herramienta cálculo y postulación de sellos de reconocimiento, por medio de Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes¹⁹ (VU-RETC).

El uso de la herramienta para la cuantificación y postulación, será apoyado con talleres de capacitación, a efectuar por el equipo de profesionales del Programa HuellaChile y complementado con guías y manuales explicativos, a dejar disponibles en la página web oficial del Programa. Sin embargo el desarrollo y avance en la cuantificación y postulación a los sellos de reconocimiento, será responsabilidad de los municipios registrados en el Programa.

Hasta esta etapa el Sistema de reconocimiento, respecto al acceso de la herramienta, talleres y material de apoyo, no considera ningún costo para las municipalidades participantes, pudiendo reportar y autodeclarar sus inventarios de GEI y acciones de reducción comunales en forma voluntaria.

Para acceder a los sellos, se exige como requisito mínimo verificar los reportes presentados, mediante la contratación de un organismo verificador validado por el Programa²⁰, a costo del municipio que postule.

La Figura 4 presenta la simbología utilizada en la Figura 5, para describir el flujo de procesos y actividades a realizar por los actores clave del sistema de reconocimiento, desde el inicio a la comunicación de un sello de reconocimiento a la gestión de GEI de nivel comunal.

	Inicio/fin de un proceso
	Actividad
	Subproceso
	Interacción durante una actividad con otro rol

Figura 4. Simbología temática para el flujo de procesos del Programa HuellaChile (Elaboración propia).

¹⁸ Enlace de descarga de carta de intención y compromiso voluntario del Programa HuellaChile: https://huellachile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/07/00-Formato-carta-HUELLACHILE_20200714_editable.docx (visitado el 17.02.2021).

¹⁹ En el siguiente enlace se puede acceder a VU-RETC: <https://vu.mma.gob.cl/>.

²⁰ En el siguiente enlace se puede revisar el listado actual de organizaciones verificadoras: <https://huellachile.mma.gob.cl/verificadores/>.

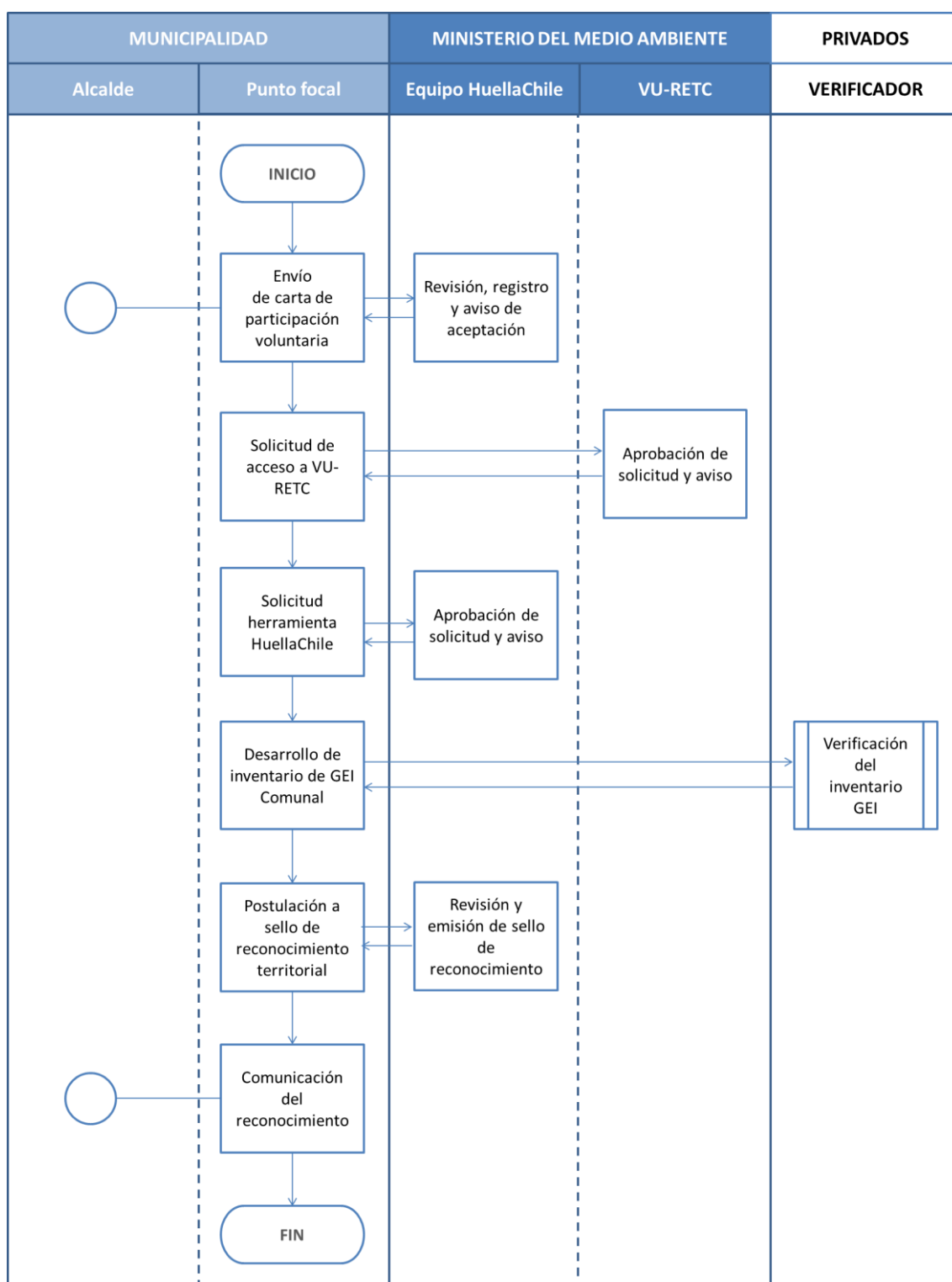


Figura 5. Flujo de procesos para registrarse y postular a los sellos de reconocimiento territorial del Programa HuellaChile (Elaboración propia).

2.4. Esquema de Reconocimiento

El esquema de reconocimiento voluntario se estructura en 4 niveles de gestión a las emisiones de GEI a nivel territorial, de escala comunal, definidos como:



Reconocimiento Nivel 1: Cuantificación de inventario de emisiones de GEI directas e indirectas, generadas por las actividades realizadas dentro de una comuna en un año.

Marco metodológico, basado en el Protocolo Global para Inventarios de Emisión de Gases de Efecto Invernadero a escala Comunitaria (GPC), del Instituto de Recursos Mundiales (WRI).



Reconocimiento Nivel 2: Cuantificación de reducciones de emisiones de GEI directas e indirectas, generadas por la implementación de proyectos de mitigación dentro de una comuna en un año.

Marco metodológico, basado en la NCh-ISO 14064/2:2019 y el GPC.



Reconocimiento Nivel 3: Neutralización de las emisiones de GEI netas, generadas por las actividades realizadas dentro de una comuna en un año.

Marco metodológico, basado en la NCh 3300 y el GPC.



Reconocimiento Nivel 4: Excelencia en la cooperación efectiva entre los actores territoriales, para una gestión de emisiones de GEI comunal, alineada a las estrategias, compromisos y políticas de cambio climático de Chile.

Marco metodológico, basado en los Principios de Kampala de la Asociación Mundial para la Cooperación Eficaz al Desarrollo²¹.

²¹ En el siguiente enlace se puede revisar el documento de Principios de Kampala completo: <https://www.effectivecooperation.org/content/los-principios-de-kampala-version-en-espanol>.

El MMA será el propietario de la marca del sistema de reconocimiento a la gestión de GEI comunal, junto a los sellos de reconocimiento que se entreguen a través del Programa HuellaChile, a cada municipio. El MMA tiene la potestad en la Ley Base del Medio Ambiente, para entregar certificados, sellos, rótulos o etiquetas²². El municipio podrá hacer uso de los sellos obtenidos siguiendo las directrices del Manual de Uso de Sellos del Programa HuellaChile, a publicarse durante el 2021.

El sistema de reconocimiento se estructura considerando un proceso gradual de avance por parte de los municipios, siendo requisito para la obtención de cualquiera de los sellos de reconocimiento, realizar un proceso de verificación con un organismo independiente y contar con el sello del nivel anterior (en la Figura 6 se describe esquemáticamente el avance gradual en la gestión de GEI comunal).

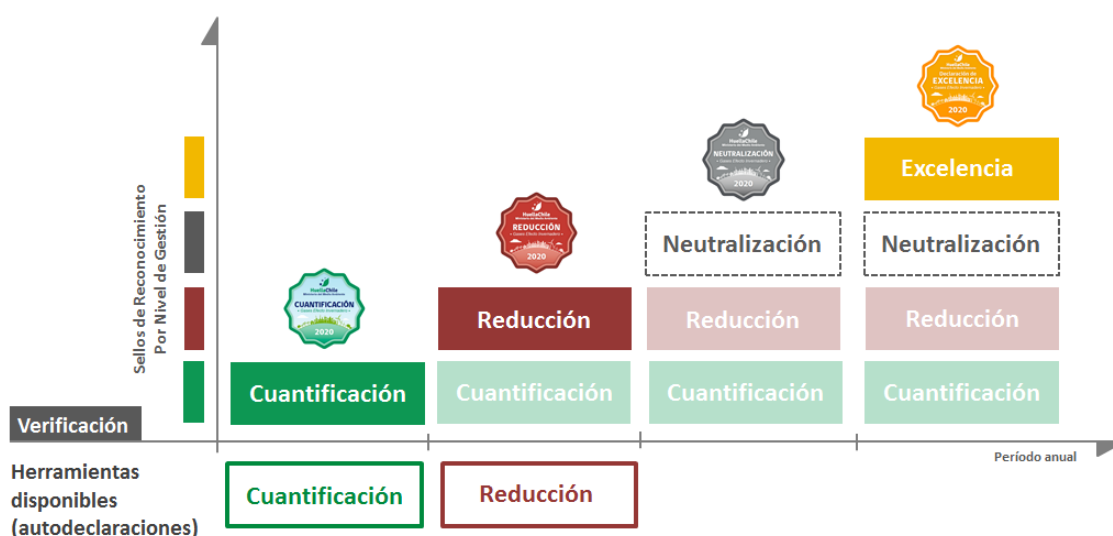


Figura 6. Esquema del sistema de reconocimiento a la gestión de GEI para gobiernos locales en Chile (Elaboración propia).

El acceso a la herramienta, talleres y material de apoyo del sistema, no considera ningún costo para las municipalidades participantes, pudiendo reportar y autodeclarar sus inventarios de GEI y acciones de reducción comunales en forma voluntaria (siendo representadas en la Figura 6 con un recuadro verde y rojo con fondo blanco, por debajo de la línea horizontal definida como "verificación").

Los participantes del Programa solo deben incurrir en el costo del proceso de verificación, el cual es un requisito para postular a cualquier sello de reconocimiento del Programa. Asimismo, las organizaciones deben incurrir en el costo de compra de créditos de carbono para la compensación en la categoría de neutralización.

El sello de Neutralización es el único sello voluntario u opcional, que no considera una verificación por un organismo verificador y no es requisito para acceder al sello de excelencia.

El sello de reconocimiento incluye el año y nivel de reconocimiento obtenido.

²² En el siguiente enlace se puede revisar la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30667>.

3. REFERENCIAS

- Cool California. (27 de enero de 2021). *Cool California Challenge Overview*. Obtenido de <https://coolcalifornia.arb.ca.gov/coolcalifornia-challenge-overview>
- García, D., Vega, J., y Mora, L. (2020). *Experiencias incipientes de inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito local en Costa Rica*. Revista de Ciencias Ambientales (Trop J Environ Sci)e-ISSN: 2215-3896(Enero-Junio, 2021) . Vol 55(1): 186-210DOI: <https://doi.org/10.15359/rca.55-1.9>.
- DEUMAN. (2020). *Guía de Orientación para Incorporar Cambio Climático en los Instrumentos de Ordenamiento Territorial*. Chile: Ulloa, P., Selles, J., Figueroa, I., Molina, M., Farias, M., Corvalán, P., Rodríguez, M., Alcayaga, J., Valenzuela, R., Chiri, R., Domínguez, J., Valenzuela, O., Espinoza, G. y Castillo, P.
- ICAT (Initiative for Climate Action Transparency). (2020). *Non-State and Subnational Action Guide: Integrating the Impact of Non-State and Subnational Mitigation Actions into National Greenhousegas Projections, Targets and Planning*. K. Lütkehermöller, C. Elliott y N. Singh, eds. Berlin: NewClimate Institute; Washington, D.C.: World Resources Institute; Bonn, ICAT, <https://climateactiontransparency.org/icat-toolbox/non-state-subnational-action>.
- Ministerio del Medio Ambiente. (2020). *4to Informe Bienal de actualización de Chile sobre Cambio Climático*. ISBN: 978-956-7204-88-5.

ANEXOS

Anexo A. Tabla de División política-administrativa de Chile²³

Autoridades por región	Provincias	N° de comunas
Región de Arica Parinacota	Arica	2
	Parinacota	2
Región de Tarapacá	Iquique	2
	Del Tamarugal	5
Región de Antofagasta	Tocopilla	2
	El Loa	3
	Antofagasta	4
Región de Atacama	Chañaral	2
	Copiapó	3
	Huasco	4
Región de Coquimbo	Elqui	6
	Limarí	5
	Choapa	4
Región de Valparaíso	Petorca	5
	Los Andes	4
	San Felipe de Aconcagua	6
	Quillota	5
	Valparaíso	7
	San Antonio	6
	Isla de Pascua	1
	Marga Marga	4
Región del Libertador B. O'Higgins	Cachapoal	17
	Colchagua	10
	Cardenal Caro	6
Región del Maule	Curicó	9
	Talca	10
	Linares	8
	Cauquenes	3
Región de Ñuble	Diguillín	9

²³ Información recogida del siguiente sitio web:
https://www.bcn.cl/siit/nuestropais/nuestropais/div_pol-adm.htm (visitado el 12.02.2021)

Autoridades por región	Provincias	N° de comunas
	Itata	7
	Punilla	5
Región del Biobío	Arauco	7
	Bío Bío	14
	Concepción	12
Región de la Araucanía	Malleco	11
	Cautín	21
Región de Los Ríos	Valdivia	8
	Ranco	4
Región de Los Lagos	Osorno	7
	Llanquihue	9
	Chiloé	10
	Palena	4
Región de Aysén	Coyhaique	2
	Aysén	3
	General Carrera	2
	Capitán Prat	3
Región de Magallanes y Antártica Chilena	Ultima Esperanza	2
	Magallanes	4
	Tierra del Fuego	3
	Antártica Chilena	2
Región Metropolitana de Santiago	Chacabuco	3
	Cordillera	3
	Maipo	4
	Talagante	5
	Melipilla	5
	Santiago	32
16 regiones	56 provincias	346 comunas

Anexo B. CORECC conformados en Chile

En la siguiente figura se describen los 13 CORECC conformados a diciembre del 2017 (Información recogida del siguiente sitio web: <https://mma.gob.cl/cambio-climatico/accion-climatica-a-nivel-regional-comites-regionales-de-cambio-climatico-correc/> (visitado el 12.02.2021)).



Anexo C. Carta de manifestación de interés voluntario HuellaChile

Santiago de Chile, ____ de ____ de ____

Sra. Carolina Schmidt Zaldívar
Ministra del Medio Ambiente
Presente

Sra. Ministra,

Yo _____, como representante legal de _____, RUT Organización: _____, me es grato manifestarle nuestra intención de participar voluntariamente en el Programa HuellaChile.

Mediante el presente documento entiendo, asumo y me comprometo a dar cumplimiento a los requisitos mínimos de participación que corresponden a:

- Registrar nuestra organización y sus instalaciones²⁴ (cuando corresponda) en el Sistema Sectorial “Huella de carbono” en Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) del Ministerio del Medio Ambiente, a fin de acceder a la herramienta de cálculo de emisiones de GEI.
- Designar recursos humanos para asistir y cumplir con las actividades anuales de HuellaChile. Para ello, nombro al señor(a) _____, (datos del contacto, E-MAIL Y TELEFONO) _____ como contacto oficial y encargado del desarrollo de las actividades dentro de nuestra organización.
- Desarrollar la cuantificación de las emisiones y/o remociones de gases de efecto invernadero (GEI) de nuestra organización, de forma anual y utilizando la herramienta de cálculo de HuellaChile.
- Elaborar un Informe de GEI en base a los resultados obtenidos de la herramienta de cálculo, utilizando el formato que HuellaChile proporciona.
- Reportar nuestro Informe de GEI y Declaración de GEI a la administración de HuellaChile.
- Permitir la difusión pública de nuestra Declaración de GEI por parte del programa.
- Postular, en la medida de lo posible y de acuerdo a nuestras capacidades, a los distintos logros del Sistema de Reconocimiento de HuellaChile.

Por otra parte, resulta conveniente manifestarle lo siguiente:

- Dado que nuestra participación es voluntaria, se nos permite decidir en cualquier momento, de forma unilateral y mediante previo aviso, suspender nuestra participación en HuellaChile.
- Nuestra participación no obliga ningún compromiso relacionado con la gestión de nuestras emisiones y/o remociones de GEI, por cuanto está sujeto al análisis de costo beneficio de nuestra organización.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted.

NOMBRE:
CARGO:
INSTITUCIÓN: |

²⁴ El registro voluntario en Ventanilla Única (VU) del RETC para uso de la herramienta de cálculo de HuellaChile no obliga a una organización a reportar en otro sistema sectorial del RETC. Más información en: <https://huellachile.mma.gob.cl/registro/>